



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Jueves, 3 de noviembre de 1983

Núm. 250

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el punto de venta, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente día, bajo la custodia de los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.907

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1983.

Fue aprobado por unanimidad el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de agosto último.

Se aprobaron por unanimidad todos los dictámenes que figuraban en el orden del día, a excepción de los siguientes:

El número 6, refrendado por mayoría legal.

El número 10, retirado por la Presidencia.

El número 32, retirado por su estudio.

Se fijó el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas, para la celebración de la próxima sesión ordinaria.

Presidencia

Dar cuenta por la Presidencia de la concesión de la medalla de oro del Excelentísimo Ayuntamiento de Pau a la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Dar cuenta de la designación por la Comisión provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, como Vocal de la misma, al señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial.

—Dar cuenta de varios decretos de la Presidencia sobre designación de representantes de esta Excm. Corporación Provincial; en la Comisión provincial de Asistencia Social del Ministerio de Justicia; en la Subcomisión del estudio de las necesidades causadas por la sequía en esta provincia; en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y en la Junta Pericial del Catastro de Ejea de los Caballeros.

—Dar cuenta al Pleno corporativo del decreto 1.247, sobre adjudicación a «Electricidad Amaro» de las obras de actualización de instalaciones eléctricas (tercera fase), e iluminación en la plaza de toros, de Zaragoza, por importe de pesetas 4.229.780.

—Dar cuenta del decreto número 1.258, sobre ejecución de obras urgentes en el inmueble de la calle Coso, número 44, afectantes a un local sito en dicho inmueble.

—Dar cuenta al Pleno corporativo de varios decretos de la Presidencia sobre contratación temporal de diverso personal de servicios especiales y técnicos, así como de empleo para atenciones de la Imprenta provincial, de la catalogación de archivos de la provincia y programación de informática, a efectos de su ratificación.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Asistencia Social y Personal

Dictamen proponiendo la jubilación por incapacidad permanente de un maestro de taller de esta Diputación Provincial.

—Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno corporativo de la sentencia favorable a los intereses de esta Corporación provincial dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza, en expediente promovido por don Antonio Rubio Gracia.

—Dictamen proponiendo quedar enterada la Corporación de la sentencia dictada, en sentido favorable a los intereses de esta Diputación, por la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza, en expediente promovido por varios empleados de fincas urbanas.

—Dictamen proponiendo la ejecución del acuerdo plenario de 26 de marzo de 1982, sobre asignación del coeficiente retributivo 2,3 a varios auxiliares administrativos, a título personal.

—Dictamen proponiendo la contratación temporal en régimen administrativo de un preceptor con destino a la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Dictamen proponiendo estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el comité de personal de esta Diputación Provincial, contra acuerdo de 29 de abril último, convocando oposición-concurso para la provisión de una plaza de Médico - Jefe de Traumatología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, así como del formulado en relación con la convocatoria acordada para la provisión por el mismo sistema de una plaza de Médico ayudante de Urología.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo rectificar en parte el acuerdo plenario de 29 de abril de 1963, en relación con la subvención de ejemplares de sementales ovinos selectos de la raza «Rasa Aragonesa», en orden a subasta de los mismos.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo aprobar la modificación del proyecto de reforma del palacio de Angulo, de Borja.

Comisión de Cooperación Municipal

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 8, correspondiente a obras de terminación de puente sobre el río Jalón, en Calatayud, por un importe de 3.301.297 pesetas, así como el acta de precios contradictorios referente a determinadas unidades de obra no previstas en el proyecto correspondiente.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 10-L, correspondiente a obras de pavimentación de calles (primera fase), en La Joyosa, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1982 (primera parte), que asciende a la cantidad de 1.976.346 pesetas.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que, por sí mismos, procedan a la contratación de obras incluidas en el Plan de 1983 (primera proposición).

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada

para que pueda contratar las obras de pavimentación de calles que tiene incluidas en el Plan de 1982 (adicional).

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Torrellas a la subvención de pesetas 1.145.809, consignadas en el Plan provincial de 1982 (primera propuesta), para obras de ampliación de depósitos de abastecimiento.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios, han sido presentadas desde el 12 al 31 de agosto de 1983.

—Dictamen proponiendo dar cuenta de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios, han sido presentadas desde el día 1 al 15 de septiembre de 1983.

—Dictamen proponiendo dar cuenta de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios, han sido presentadas desde el día 5 de julio al 11 de agosto de 1983.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Pomer.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Calatayud una ayuda económica de 1.000.000 de pesetas, con destino a sufragar la promoción e instalación de feria-exposición de los productos de su comarca.

—Dictamen proponiendo modificar el artículo 4.º de la Ordenanza fiscal de la Banda provincial de Música, con el aumento de tarifas correspondiente.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las instalaciones de ventanas de seguridad en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de los trabajos de ampliación del hogar del Jubilado, en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de determinadas obras de reparación en el antiguo Hogar «Pignatelli».

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 154.000 pesetas a «Gipsa», constituida en garantía de obras de adecuación de instalaciones de gas en viviendas del polígono María Agustín.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida por «Ehisa», en garantía del suministro de un grupo electrónico y torre de iluminación para el Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo aceptar la propuesta de venta de una mesa quirúrgica, con accesorios de traumatología, lámpara asómbrica y autoclave, formulada por don Fernando Seral Iñigo, por importe de 1.800.000 pesetas, con destino al Hospital Provincial de «Nuestra Señora de Gracia».

—Dictamen proponiendo contratar con «Caser, Caja de Seguros Reunidos», sociedad anónima, un seguro colectivo de vida, incapacidad y accidentes, para el personal de plantilla de esta Diputación.

—Dictamen proponiendo ratificar convenio entre la Diputación General de Aragón y las tres Diputaciones Provinciales de la región con determinadas Cajas de Ahorro, para la concesión de préstamos a los agricultores afectados por la sequía durante los cuatro últimos años.

Moción. — Suscrita por el PAR, proponiendo la contratación administrativa de técnicos en Geología, adquisición y puesta en marcha de maquinaria y otros extremos, como medios a adoptar a consecuencia de la sequía, habilitando para ello la dotación económica que, en su caso, proceda.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 30 de septiembre fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 7 de octubre de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 11.505

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico Medio, ayudante de servicios industriales, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo día 14 de noviembre, a las nueve horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «L», siendo por tanto don Aureo Lacasta Lanasa, opositor cuyo primer apellido comienza por dicha letra, quien se examine con el número 1, y correlativa y alfabéticamente hasta don Vicente Ibarzo Ibarzo, que lo hará con el número 19 de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1983. — El Presidente del Tribunal, Antonio Martínez Garay.

Núm. 11.506

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de plazas de técnicos auxiliares de actividades juveniles, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo día 21 de noviembre, a las nueve horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «L», siendo por tanto don Francisco Lacoma Buisán, opositor cuyo primer apellido comienza por dicha letra, quien ostentará el número 1, y correlativa y alfabéticamente hasta don Carlos Izquierdo Terreros, que lo hará con el número 48 de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1983. — El Presidente del Tribunal, María Urrea Martín.

Núm. 11.342

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales, plaza de Nuestra Señora del Pilar, en horas de ocho y media a catorce. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento de Recaudación.

Concepto, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

LETREROS - CARTELES - ANUNCIOS

Cargo 768:

«Soportes Aragoneses», 5.142.000. Ventura Rodríguez, 31.

«Nueva Empresa Zaragozana», S. A. 68.000. Pignatelli, sin número.

«Expoluz de Publicidad Exterior», 34.750. Coso, 62.

«Empresa Tractorfiat», S. A. 126.500. León XIII, 8.

Zaragoza, 17 de octubre de 1983. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz.

Núm. 11.343

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Servicio de Suelo y Vivienda, Ruinas y Derribos

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 5 de agosto de 1983, abrió expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la casa número 17 de la calle San Marcial, de esta ciudad.

Lo que se comunica a don Jesús Lie Cuartero, propietario de la mencionada finca, en desconocido e ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días hábiles formule ante esta Alcaldía-Presidencia las alegaciones que estime oportunas, justificadas por medio de dictamen de persona técnica. Entretanto, por la propiedad se adoptarán medidas de seguridad bajo dirección facultativa, en evitación de daños a personas o cosas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1983. El Gerente.

Núm. 11.352

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1983, el proyecto técnico y pliego de condicio-

nes correspondientes a las obras de pavimentación y acondicionamiento del patio de recreo en el colegio público de Miraflores, de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectados podrán presentar observaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1983. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 11.344

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Joaquín Sanclemente Hospital la instalación y funcionamiento de venta menor de ultramarinos, sito en calle Azoque, núm. 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.345

Ha solicitado «Comercial Tajada», sociedad limitada, la instalación y funcionamiento de almacén de productos alimenticios, sito en avenida de Cataluña, 179, nave 13-A, polígono industrial «El Pilar».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.346

Ha solicitado doña María-Angeles López Bernal la instalación y funcionamiento de bar, sito en avenida Puente de Santiago, área II, parcela 30.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.347

Ha solicitado doña Teresa Correas Benavides la instalación y funcionamiento de peluquería, sita en avenida de Cataluña, números 35-37.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.348

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las calles San Miguel, números 38-40, y Sancho y Gil, número 1, la instalación y funcionamiento de un aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.349

Ha solicitado «Juegos y Recreativos Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos, sito en calle Salvador Mingujón, número 21.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.300

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Saturnino Canales Pueyo solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 3,40 litros por segundo a derivar del río Riguel, en término municipal de Uncastillo (Zaragoza), con destino a riegos en su finca denominada «La Certera».

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de agua en la finca «La Certera», suscrito conjuntamente por el Ingeniero de Caminos don Laureano Martínez Aramendía y por el Agrónomo don Luis Canales Giménez, en Zaragoza y enero de 1983, en donde se justifica como necesidad de riego un caudal ficticio de 0,40 litros por segundo - hectárea en jornadas de dieciséis horas, que para las 8,4980 hectáreas que mide la parcela a regar supone 3,40 litros por segundo; si bien para hacer el riego manejable se hará en cuatro horas por hectárea y mes, con un caudal de 34,72 litros por segundo.

Las obras a ejecutar consisten en una elevación del río Riguel mediante un grupo electrobomba de 5 CV de potencia, capaz de elevar el citado caudal de 34,72 litros por segundo a una altura manométrica de 4,50 metros, aplicándose el agua a la tierra por el procedimiento de surco.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de octubre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.353

Don Pedro Hernández Muñoz solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco «Los Hortales», margen izquierda, en el paraje denominado «Río Alto», del término municipal de Cosuenda (Zaragoza), con destino al riego de 0,1020 hectáreas de aquella finca.

El pozo tiene sección rectangular de 3 x 1 metros, siendo su profundidad de 5 metros; extrayéndose el caudal necesario por medio de un grupo motobomba de 5 CV de potencia, capaz de elevar unos 22 metros cúbicos por hora, a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de octubre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 11.354

Don Julio Deza Idiago solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco «Carradaroça», margen izquierda, a la altura del kilómetro 53,5 de la carretera de Zaragoza-Valencia, en término municipal de Paniza (Zaragoza), con destino al riego de 0,30 hectáreas de aquella finca.

El pozo tiene una sección sensiblemente cuadrada de 1 x 1 metro y profundidad de 4 metros, disponiendo en su fondo de una galería o mina de 5 metros de longitud; extrayéndose el caudal preciso mediante un grupo motobomba de 1,5 CV de potencia, a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de octubre de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 11.038

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 147-83.

Emplazamiento: Zaragoza, en calle Camón Aznar (angular a Ramón y Cajal).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 20 metros de longitud, con entrada y salida de la línea ET Madre Rafols a ET plaza San Lamberto.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.157.998 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.037

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 148-83.

Emplazamiento: Zaragoza, en la calle Valle Inclán, núm. 24.

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 112 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.434.396 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.039

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Luis Bou Albalade.

Domicilio: Ibdes (Quintanera, sin número).

Referencia: AT 146-83.

Emplazamiento: Término municipal de Ibdes, paraje «Carrenuévalos».

Potencia y tensiones: 75 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 218'5 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» Calatayud-Daroca.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja porcina del interesado.

Presupuesto: 1.094.125 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.041

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Isidoro Campos Loriente y hermanos.

Domicilio: Zaragoza (avenida Anselmo Clavé, 47 duplicado).

Referencia: AT 143-83.

Emplazamiento: Término municipal de Alfamén (dehesa «Los Llanos del Lentiscar»).

Potencia y tensiones: 75 KVA, de 15-0,220-0,125 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 30 metros de longitud, que derivará de la acometida a la ET núm. 4 de la misma finca.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 722.681 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.926

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 9.660-65 y 9.766-67 de 1983, instados por Alberto Echegoyen Ramas, contra la empresa «Talleres Usalbe», S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Talleres Usalbe», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.788

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.193-4 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Monserrat Rosell López y Pilar Ojeda Lorente, contra la empresa de

Francisca Martínez Alcalde y otro, con fecha 4 de octubre de 1983 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por doña Monserrat Rosell López y doña Pilar Ojeda Lorente, contra la empresa de Francisca Martínez Alcalde y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, condenando a la empresa de Francisca Martínez Alcalde («Instituto de Belleza Zaragozano»), a que les readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 4 de agosto de 1983, a razón de 60.669 pesetas mes cada una, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por ser nulo el despido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a doña Francisca Martínez Alcalde, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.789

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.658-60 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de María-Pilar Gañarul García, Encarnación Campos Guerrero y Ana-María Cañarul García, contra «Fibasa», sociedad anónima, con fecha 22 de septiembre de 1983 se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por María-Pilar Gañarul García, Encarnación Campos Guerrero y Ana-María Gañarul García, contra «Fibasa», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a las actoras y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

115.546 pesetas a María-Pilar Gañarul García, 455.583 pesetas a Encarnación Campos Guerrero y 69.981 pesetas a Ana-María Gañarul García, más el 10 por 100 en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fibasa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.790

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.983-86 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Cipriano Garrido Busto, Sebastián Uche Zaragozano, Pacomio Argüés Lapetra y Ricardo González Guerrero, contra Manuel Barrio González, con fecha 22 de septiembre de 1983 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Cipriano Garrido Busto, Sebastián Uche Zaragozano, Pacomio Argüés Lapetra y Ricardo González Guerrero, contra Manuel Barrio González, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

215.589 pesetas a Cipriano Garrido Busto, 240.823 pesetas a Sebastián Uche Zaragozano, 215.589 pesetas a Pacomio Argüés Lapetra y 208.677 pesetas a Ricardo González Guerrero, más el 10 por 100 en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Barrio González, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.936

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.329 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de desempleo, a instancia de Mercedes Sipam Herrero, contra Carmen Bernad Navarro y otro, con fecha 4 de octubre de 1983 se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimo la demanda formulada por doña Mercedes Sipam Herrero, contra el Instituto Nacional de Empleo y contra la empresa de Carmen Bernad Navarro, y declaro el derecho de la actora a ser beneficiaria de las prestaciones de desempleo en cuantía y período legal, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Bernad Navarro, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.928

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.694 de 1981, seguido contra Jesús-Blas Aparicio Urbano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca «Otsein», modelo DL-83. Valorada en 35.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Crolls», modelo «Thiti». Valorada en 35.000 pesetas.

Una cocina marca «Corlls», mixta, en acero. Valorada en 15.000 pesetas.

Una cocina marca «Crolls», con botella incorporada, mixta y en acero. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús-Blas Aparicio Urbano, en calle Doctor Iranzo, 64, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.929

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.276 de 1979, seguido contra José Gregorio

Miguel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca «Vitoria», entre puntos, de 1'5 metros, con un motor de 5 CV aproximadamente. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Gregorio Miguel, en avenida de Madrid, 133, sexto C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.930

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.217 de 1981, seguido contra Rafael Calvo Turón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Citroën», modelo GS, matrícula Z-2700-L. Valorado en 260.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Rafael Calvo Turón, en la calle Fuenfría, 1, segundo sexta, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.931

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.526 de 1981, seguido contra José-Valentín Royo Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Ford Escort», matrícula Z-8943-N. Valorado en pesetas 350.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Valentín Royo Gracia, en Ejea de los Caballeros, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.932

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.462 de 1982, seguido contra Jesús B. Gonzalvo Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pulsera de 52 brillantes, de 0'20 quilates aproximadamente, de fabricación propia, en oro blanco. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dicha pulsera se halla depositada bajo la custodia de Francisco Gonzalvo Pueyo, en calle Francisco Vitoria, números 20-22, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.114

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.198 de 1979, seguido contra Pascual Orensanz Lora, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado de unos 3 HP aproximadamente. Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 40 milímetros de barrón, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1'5 HP. Valorada en 45.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 35 centímetros de tablero, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado de 1'5 HP. Valorada en pesetas 50.000.

Una reguesadora de 35 centímetros de tablero, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 2 HP aproximadamente. Valorada en 68.000 pesetas.

Total, 193.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pascual Orensanz Lora, en calle La Salina, 2, segundo derecha B, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.266

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.722 de 1980, seguido contra Rafael Delgado Lavena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Mitad indivisa de finca urbana de 77 áreas 92 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con camino; Sur, con doña María-Josefa Díaz, y al Este, con Leonor Martínez. Dicha finca se halla situada en la carretera de Cunchillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la localidad de Tarazona al tomo 1.º, núm. 710, folio 237 vuelto, finca núm. 25. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.267

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 12.108 de 1981, seguido contra Francisca Ibarzo Lacambra, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

El piso principal izquierda, de una superficie de 90'12 metros cuadrados, al cual le corresponde una participación de copropiedad del 5'20 por 100 sobre el valor total del inmueble. Es parte de una casa en esta ciudad, sita en la calle Royo, núm. 19. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.369

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 10.171 de 1983, instados por José Torra Serrajordi, contra la empresa «Seida», S. A., e interventores de la suspensión de pagos, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Seida», S. A., e interventores de la suspensión de pagos, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.916

Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 136 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Vicente García Andréu y otros, contra la empresa herederos legales de don Luis López Barranco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, hágase saber a los ejecutantes que se halla a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, el principal reclamado, tras el ingreso de la cantidad percibida en la cuenta de consignaciones. Practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas y dese traslado de la misma, por tres días, a la deudora, a fin de que pueda impugnarla si conviniere a su derecho, y el sobrante que pudiera resultar, en lugar de ponerlo a disposición de la deudora, queda embargado para atender a las responsabilidades que contra la misma ejecutada se siguen en esta Magistratura en los autos ejecutivos número 191 de 1983.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Tasación de costas:
Cantidad consignada, 610.619 pesetas.
Principal reclamado, 530.619 pesetas.
Tasa, 11.150.
Correo y suplementos, 900.
Actos jurídicos documentación, 150.
Honorarios Letrado, 15.000.
Total, 557.819.
Sobrante, 52.800 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 27.200 pesetas, quedando un sobrante para atender las responsabilidades seguidas en autos 191 de 1983, de 52.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa herederos legales de don Luis López Barranco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.917

En autos ejecutivos número 125 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Vicente García Andréu y otros, contra la empresa herederos legales de Luis López Barranco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, hágase saber a los ejecutantes que se halla a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, el principal reclamado, tras el ingreso de la cantidad percibida en la cuenta de consignaciones. Practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas y dese traslado de la misma, por tres días, a la deudora, a fin de que pueda impugnarla si conviniere a su derecho, y el sobrante que pudiera resultar, en lugar de ponerlo a disposición de la deudora, queda embargado para atender a las responsabilidades que contra la misma ejecutada se siguen en esta Magistratura en los autos ejecutivos número 191 de 1983.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Tasación de costas:
Cantidad consignada, 219.199 pesetas.
Principal reclamado, 189.199.
Tasa, 7.550.
Correo y suplementos, 450.
Actos jurídicos docum., 100.
Honorarios Letrado, 10.000.
Total, 18.100.
Sobrante, 11.900 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 18.100 pesetas, quedando un sobrante para atender a las responsabilidades seguidas en autos 191 de 1983 de 11.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa herederos legales de don Luis López Barranco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.934

«Expediente número 6.903 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1983. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario, que refrenda.

Llamadas las partes comparece el actor don José-Luis Escobedo Ortiz, asistido del Letrado don Carlos Baya Bellido; por el Fondo de Garantía Salarial, don José-Antonio Polo Soler, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada «Dical», S. A., a que abone al actor la suma de 97.834 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Dicar», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.271

En autos ejecutivos número 260 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Laura Pineda Alcalde, contra la empresa de Ramón A. García Gaspar, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 21 de junio de 1983, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa de Ramón A. García Gaspar

al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, pesetas 81.343; b) Los salarios de tramitación durante el período comprendido entre el 2 de agosto de 1983 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.478 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. Ante mí, el Secretario».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ramón A. García Gaspar, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.272

En autos ejecutivos número 255 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Gabriel Renón Franco y otros, contra «Banco de Moneda y Sello», sociedad anónima, en esta fecha se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 31 de mayo de 1983, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa «Banco de Moneda y Sello», S. A., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: En favor de Gabriel Renón Franco, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 97.209 pesetas. b) Los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde el 22 de junio de 1983 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 2.635 pesetas diarias. En favor de Francisco Ferrer Vinué, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 86.301 pesetas; b) Los salarios de tramitación, a razón de 1.944 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores. En favor de María Dolores Ruiz Cortés, a cargo de la empresa: a) Indemnización, 59.205 pesetas; b) Los salarios de tramitación, a razón de 1.605 pesetas diarias durante el mismo período que los anteriores.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Banco de Moneda y Sello», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.273

Proceso 6.475 de 1983-2 at. — «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1983. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Monge y Redondo,

los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don Manuel Lera Gracia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y contra la empresa «Talleres Jostal», S. L., en reclamación por invalidez permanente, derivada de enfermedad común,

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Manuel Lera Gracia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra «Talleres Jostal», S. L., debo declarar y declaro que el trabajador demandante se halla en situación de invalidez permanente absoluta para toda profesión u oficio, derivada de enfermedad común y razonablemente irrecuperable, por lo que acredita derecho a las prestaciones inherentes al indicado grado invalidante que, en el orden económico, consistirán en una pensión vitalicia de 38.610 pesetas mensuales, a cuya efectividad, desde el día 2 de febrero de 1983, condeno al ente gestor demandado y absuelto a la empresa».

Y para que sirva de notificación a la empresa, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.364

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.722 de 1983, a instancia de Jesús-Francisco Gracia Obón, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Jesús - Francisco Gracia Obón, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, «Inyección y Procesos», S. A. («Ipsa»), y la Comunidad de propietarios de la urbanización Parque de la Hispanidad, con mantenimiento de lo resuelto en vía administrativa, debo absolver, como absuelto, a los demandados de la pretensión deducida en juicio».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Inyección y Procesos», S. A. («Ipsa»), por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Secretario. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.

Núm. 11.366

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 8.719 de 1983, a instancia de Francisco-Javier Rodrigo Ormaz, contra «Textil y Piel», S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Francisco-Javier Rodrigo Ormaz, contra la empresa

«Textil y Piel», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 226.440 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Textil y Piel», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1983. — El Secretario. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.

Núm. 11.365

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 7.896 de 1983, a instancia de Lidia Abad Abad, contra «Fivasa», sociedad anónima, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia «in voce». — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º, y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo de condenar y condeno a «Fivasa», sociedad anónima, a que abone a doña Lidia Abad Abad la cantidad de 65.540 pesetas».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Fivasa», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Secretario. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.

Núm. 11.274

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.405 de 1983, seguidos a instancias de don Manuel Marco Badules, contra la empresa de Luis López Bel y otro, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 6 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; al anterior escrito únase a los autos de su razón y, como se pide, se decreta el embargo y reembolso preventivo del sobrante que pudiera producirse de los bienes embargados a la empresa de Luis López Bel por el Juzgado de primera instancia número 2-B de esta ciudad en autos número 548 de 1983, promovidos por el Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis López Barranco, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad que pueda producirse, sin perjuicio de su liquidación».

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí,

Y encontrándose la empresa de Luis López Bel en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.275

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 275 de 1983, seguidos a instancia de don Felipe-Carlos Coderque Gimeno, contra «Exclusivas Matute», sociedad limitada, en reclamación por cantidad, con fecha 3 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Exclusivas Matute», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 82.975 de principal, según sentencia de 18 de julio de 1983, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la ejecutada «Exclusivas Matute», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.277

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 3.236 de 1983, seguidos a instancias de José A. Cabanes Ugenicio, contra «Soportes Aragoneses», S. A., sobre cantidad, con fecha 8 de julio de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Antonio Cabanes Ugenicio, contra la empresa «Soportes Aragoneses», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de pesetas 184.000, más el 10 por 100 del interés anual de la misma».

Y encontrándose la demanda en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.276

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 286 de 1983, seguidos a instancia de don Roque Pérez Collado y otros,

contra «Brorvi», S. A., en reclamación por despido, con fecha 15 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Brorvi», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.775.920 pesetas de principal, según sentencia 14 de septiembre de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la ejecutada «Brorvi», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.281

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 285 de 1983, seguidos a instancia de don José-Luis Salvador Gracia y otro, contra «Talleres Uvigar», S. L., en reclamación por despido, con fecha 13 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Uvigar», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.588.541 de principal, según sentencia de 16 de septiembre de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la empresa ejecutada «Talleres Uvigar», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.054

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 270 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de José-Antonio Villa Rosa, contra «Mudanzas García», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor Pi-
queras Gayó. — En Zaragoza a 22 de
agosto de 1983. — Dada cuenta, únase a
los autos de su razón y a tenor de lo
establecido en el artículo 200 del texto
refundido de procedimiento laboral, en
relación con el artículo 919 de la vigente
Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese
ejecución contra «Mudanzas García», so-
ciedad limitada, procediendo al embargo
de sus bienes en cuantía suficiente para
cubrir la cantidad de 328.137 pesetas, más
la de 16.000 pesetas presupuestadas pro-
visionalmente para costas, sin perjuicio
de su liquidación en el momento proce-
sual oportuno, siguiendo en la traba el
orden señalado en los artículos 1.447 y
siguientes de la vigente Ley de Enjuicia-
miento Civil; líbrense para ello los des-
pachos precisos.

Se reembargan los bienes muebles a que
se refiere el escrito instando la ejecución,
y para su efectividad acredite por dili-
gencia en la ejecución número 245 de
1982 de esta Magistratura y líbrense el
oportuno exhorto a la Magistratura de
Trabajo número 2 de esta capital, para
que se tome nota del embargo decretado
en estas actuaciones sobre el sobrante que
en su día se pudiera producir.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.
Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notifica-
ción a la empresa demandada «Mudanzas
García», S. A., en paradero desconocido,
expido la presente en Zaragoza a 11 de
octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.055

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por
el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en
autos seguidos bajo el número 752 de
1983, instados por Bienvenido Fraile Gas-
cón y otros, contra la empresa «Compañía
Española de Metales Inyectados», S. L.,
en reclamación de cantidad, se ha dic-
tado sentencia «in voce» con el siguiente

«Fallo: Que debo de condenar y con-
deno a la empresa «Compañía de Metales
Inyectados», S. L., que abone a los de-
mandados que se indican las cantidades
que se detallan, la primera como principal
y la segunda en concepto de interés por
demora en el pago:

1. Don Bienvenido Fraile Gascón, pe-
setas 70.306, más 2.925.
2. Don Isidro Donoso Ruiz, 86.716,
más 3.607 pesetas.
3. Don Angel Félez Alonso, 80.306,
más 3.340 pesetas.
4. Don José-Luis Vera Bona, 82.586 pe-
setas, más 3.340 pesetas.
5. Don Jesús Ibáñez Pardo, 107.562,
más 4.474 pesetas.
6. Don Aurelio Bono Rodríguez, pe-
setas 82.586, más 3.435.
7. Don Luis Mayoral Reinado, 70.306,
más 2.924 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes,
con la advertencia de que es irrecurrible,
quedando en este acto la parte actora y
Fondo de Garantía Salarial y firman los
comparecientes después de Su Señoría
ilustrísima y conmigo; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la
empresa «Compañía Española de Metales
Inyectados», S. L., en ignorado paradero,
se expide la presente cédula para su in-
serción en el «Boletín Oficial» de la pro-
vincia.

En Zaragoza a 3 de octubre de 1983.
El Secretario.

Núm. 11.370

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el
ilustrísimo señor Magistrado de Traba-
jo de la número 5, en autos seguidos ba-
jo el número 902 de 1983, instados por
Antonia Mercado Caro, contra Francisca
Martínez Alcalde y Manuel Baguería, en
reclamación por despido, se ha dictado
en sentencia el siguiente

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo
al demandado Manuel Baguería, y por lo
que respecta a la codemandada Francis-
ca Martínez Alcalde, debo declarar y de-
claro nulo el despido de Antonia Merca-
do Caro, condenando a la citada Francis-
ca Martínez Alcalde a la inmediata read-
misión de dicha trabajadora en su puesto
de trabajo, con abono de los salarios de-
jados de percibir.

Notifíquese a las partes la presente sen-
tencia en forma, haciéndoles saber que
contra la misma cabe recurso de replica-
ción ante el Tribunal Central de Trabajo,
el que deben anunciar en esta Magistra-
tura, por comparecencia o por escrito,
dentro de los cinco días hábiles siguien-
tes a su notificación y con expresión del
Letrado encargado de la interposición del
recurso, y si recurriere la parte deman-
dada viene obligada a presentar en el
momento del anuncio del recurso un res-
guardo acreditativo de haber depositado
en la cuenta corriente que esta Magistra-
tura tiene abierta en el Banco de Espa-
ña de esta capital, a nombre de «fondo
de anticipos reintegrables al trabajador
sobre sentencias recurridas», el importe
de los salarios de tramitación, desde la
fecha del despido hasta la del anuncio
del recurso, ambas inclusive, y en el mis-
mo instante, o al interponer el recurso,
presentar otro resguardo acreditativo de
haber depositado en la cuenta corriente
de esta Magistratura, abierta a nombre
de «recursos de suplicación» en la Caja
de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja,
(oficina «San Jorge»), de esta capital, la
cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos re-
quisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio,
mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a
Francisca Martínez Alcalde, en ignorado
paradero, se inserta el presente edicto en
el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de
1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos regla-
mentarios se hallan expuestos al pú-
blico, en la Secretaría de cada Ayun-
tamiento de los que a continuación se
mencionan, los siguientes documentos
para 1983, pudiendo presentar los ve-
cinos contra aquéllos las reclamacio-
nes que estimen pertinentes:

Expediente de modificación de créditos

- | | |
|---------|-------------------------|
| 10.423. | Bardallur (núm. 1) |
| 10.537. | Cabañas de Ebro |
| 10.644. | Urrea de Jalón (núm. 1) |
| 10.647. | Paracuellos de Jiloca |
| 10.771. | Rueda de Jalón (núm. 1) |
| 10.775. | Pomer |
| 17.978. | Tarazona (núm. 3) |
| 10.984. | Ricla (núm. 1) |

Núm. 11.476

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Activida-
des Molestas, Insalubres, Nocivas y Pe-
ligrosas se hace saber que por don Angel
Peiró Guillén ha sido solicitada licencia
de apertura de un establecimiento dedi-
cado a disco-bar, dotado de equipo mu-
sical y la maquinaria necesaria para su
funcionamiento, en calle Madre Rafols,
número 10 (accesorio), local pertenecien-
te al edificio de calle Glen Ellyn, núme-
ro 8.

Lo que se hace público para general
conocimiento, con la advertencia de que
contra la mencionada solicitud podrán
presentarse observaciones o reclamaciones
ante esta Alcaldía en plazo de diez días,
a contar de la publicación del presente
en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 22 de octubre de 1983. —
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 11.484

FABARA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de Fabara;

Hace saber: Que esta Corporación ha
aprobado inicialmente, para el ejercicio
de 1984, el establecimiento o modifica-
ción de las Ordenanzas fiscales que se
relacionan a continuación:

- Tasa sobre desagüe de canalones.
- Tasa sobre recogida de basuras.
- Tasa por ocupación de vía pública.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa sobre elementos voladizos.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- Tasa sobre industrias callejeras.
- Tasa sobre alcantarillado.
- Tasa sobre servicio de matadero.
- Tasa sobre servicio de cementerio.
- Ordenanza del impuesto sobre circula-
ción de vehículos.
- Ordenanza del impuesto sobre rodaje
y arrastre.
- Tasa sobre el servicio de voz pública.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Tasa por expedición de documentos.
- Tributo no fiscal sobre fachadas.

Y cumpliendo lo dispuesto en la Ley
40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan
de manifiesto al público, con sus corres-
pondientes acuerdos de imposición o mo-
dificación, en la Secretaría de este Ayun-
tamiento, por plazo de quince días, al
objeto de que puedan ser examinadas y
formular las reclamaciones que se esti-
men oportunas.

Fabara, 18 de octubre de 1983. — El
Alcalde.

Núm. 14.485

FABARA

Por acuerdo de la Corporación se anun-
cia la celebración de la siguiente subasta:
Recogida domiciliaria de basuras para el
año 1984, por el tipo de tasación de pe-
setas 480.000, a la baja.

Los pliegos de condiciones se hallan
a disposición de los interesados en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, por el tér-
mino de ocho días, durante los cuales po-
drán formularse las reclamaciones opor-
tunas.

El modelo de proposición se encuentra
inserto en el pliego de condiciones y es-
tá a disposición de todos aquellos inte-
resados en el concurso.

La presentación de plicas será durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las ocho horas hasta las catorce.

Apertura de proposiciones: Será el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien se delegue. Albara, 18 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 11.477

GALLUR

Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de operarios de servicios múltiples.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de tres plazas de operarios de servicios múltiples de esta Corporación municipal, vacantes en la plantilla de personal e integradas en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3 y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dicho índice y coeficiente.

Segunda. Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de

la provincia, dando un plazo de quince días para reclamaciones, convirtiéndose en definitiva por otro acuerdo del Ayuntamiento aprobando con este carácter la lista de admitidos y excluidos, que igualmente se hará pública en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar, conjuntamente con la lista definitiva (o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional), la composición del Tribunal, y a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón y el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: El oficial administrativo de la Corporación municipal.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no sea conjunta se realizará un sorteo, cuyo resultado también se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios, de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de diez minutos, un tema extraído al azar de entre los siguientes:

- El Estado español. — El Jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.
- La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.
- El municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.
- Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio. — Escrito, que consistirá en la realización de operaciones aritméticas dentro de las cuatro reglas.

Tercer ejercicio. — Escrito, que consistirá en la redacción de una parte de texto y escritura al dictado de un texto dictado por el Tribunal.

Octava. Los ejercicios se calificarán cada uno de ellos de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que, habiendo superado las pruebas, hubiere alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta sea mayor en número que el número total de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la Autoridad competente para el nombramiento el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima. El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo o equivalentes, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la

oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Callur, 20 de octubre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.108

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.268 de 1983, se tramita incidente de pobreza a instancia de doña Pilar Latorre Hernández, representada por el Procurador don Antonio Poncel Gualar, contra los herederos desconocidos de don Alberto Lorente Antón.

Por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Alberto Lorente Antón para que en término de nueve días puedan comparecer en autos y contestar la demanda, si lo estiman conveniente, y bajo la prevención de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.161

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.680 de 1982, a instancia de «Banco Pastor», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra doña Aurea Blanco Amado y herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Abad Blesa, en reclamación de 3.293.224,50 pesetas de principal, y 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado la ejecución de la sentencia de remate por la vía de apremio, y por el presente se requiere a los demandados herencia yacente e ignorados herederos de don Antonio Abad Blesa, para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas que se relacionan a continuación, bajo los apercibimientos legales:

1. Rústica, secano a viña, en Ariño, partida «Pozo Pigalo o Zamallón», finca 282.
2. Rústica, regadío a cereal y frutales, en Ariño, partida «Río Martín Bajo», finca 285
3. Rústica, secano regadío a cereal, en término de Ariño, partida «Río Martín», finca 286.
4. Rústica, secano a cereales, en Ariño, partida «La Loma Gorda», finca 288.
5. Rústica, campo regadío a cereal, partida «Huertos Bajos», de Ariño, finca 297.
6. Rústica, campo secano a cereales, en Ariño, partida «Cabezo Negro», finca 300.
7. Rústica, secano a cereales, en Ariño, partida «Las Bancas», finca 301.
8. Rústica, campo secano a cereales, en Ariño, partida «Collado del Monge», finca 302.
9. Rústica, secano, en Ariño, partida «Bancas», finca 303.
10. Rústica, secano a cereal, en Ariño, partida «El Pinar», finca 1.156.
11. Parcela de terreno señalada con el número 11, que es parte del polígono industrial «San Valero II», plano la Cartuja Baja, término Miraflores, carretera Zaragoza-Castellón, finca 93.433.
12. Piso segundo derecha, tipo B, en segunda planta alzada, escalera primera, de la casa en Jaca, con dos entradas: una por avenida Juan XXIII y otra por avenida Escuela Militar de Montaña, finca 6.428.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 11.168

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez, accidentalmente en el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.367 de 1983, a instancia de don Mario Alfonso Sanjuán, contra don

Gregorio Oliván García, cuantía 2.925.000 pesetas, y en cuyos autos he acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en legal forma en los autos con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.169

JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 265 de 1983 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Carmen Nivela Viñeque, por óbito de doña Josefina Nivela Viñeque, hija de Mariano y María, natural de Agüero (Huesca), domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 21 de julio de 1981, en estado de casada con don Román Berne Berne y sin descendencia, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo doña María del Carmen, don Angel y don Aurelio Nivela Viñeque.

Asimismo ha comparecido doña María Josefa Berne Fernández solicitando se declare heredero de los bienes no troncales a su padre don Román Berne Berne, cónyuge sobreviviente de la causante doña Josefina Nivela Viñeque.

Por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.172

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 434 de 1983, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 434 de 1983, seguidos a instancia de la sociedad mercantil «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Juan de la Cierva, número 25), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don Manuel Pola Belenguer, contra «Aridos Santa Eulalia», S. A., con domicilio en Santa Eulalia Ronsana (Barcelona), calle Pineda Barbany, sin número, hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada «Aridos Santa Eulalia», S. A., y con su producto,

entero y cumplido pago a la ejecutante «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., de la cantidad de 62.808 pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de protesto y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricado).

Y para notificación a la demandada expido el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 10.853

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 159 de 1981-C, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., en los que se ha practicado la siguiente tasación de costas que practica el Secretario que autoriza, en el juicio ejecutivo número 1.591 de 1981, promovido por «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Julio Bara Espiérrez, Montserrat Tolosana Lores y Leandro Bara Espiérrez, en cumplimiento de lo acordado en la resolución que antecede, cuantía 188.293 pesetas.

Secretaría:

a) Costas anteriores satisfechas por el actor:
Tasas juicio y primer período apremio según liquidación obrante en autos, pesetas 11.509.

b) Costas posteriores:
Apremio 87-88 2.º, 1.066.
Remoción 64 3.º, 440.
Tasación costas, 440.
Liq. intereses 64 3.º, 440.
Despachos Dc 6.ª, 440.
Mutualidad DC 21, 1.700.
Suplidos calculados, 4.000.
Suma, 8.526 pesetas.

Honorarios Letrado señor Navarro A., según minuta, 29.918 pesetas.

Derechos Procurador señor García Anadón:

Juicio 1 y 10, 80 por 100, 5.839 pesetas.
Apremio 79-80, 3.649.
Remoción 57 3.º, 850.
Tasación costas 57 3.º, 850.
Liquidación intereses 57 3.º, 850.
Cumplto. despachos 62, 1.000.
DC 3.ª y 7.ª, 360.
Suplidos DG 1.ª (nota), 55.998.
Suma, 68.396 pesetas.

Informe: Los intereses pactados al 29 %, devengados por el principal reclamado en estos autos, que es de 123.293, desde 20 de agosto de 1981, fechas del protesto o de la interpelación hasta 30 de julio de 1983, fecha de pago, 68.530.

Total general, 186.879 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas las reflejadas 186.879 pesetas, salvo error u omisión.

Habiéndose acordado notificar la anterior a la herencia yacente de don Leandro Bara Espiérrez y herederos desconocidos del mismo, a fin de que dentro del término de tres días, siguientes a su publicación, puedan alegar lo que a su de-

recho convenga, al haber fallecido el demandado en fecha 5 de junio de 1983.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.009

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.377 de 1983-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan-José Sevil Larraga, en paradero ignorado, y por el presente se cita de remate a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.163

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, en funciones de este Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 945 de 1983, se tramita juicio ejecutivo entre las partes que luego se dirán, y que dice, en su parte necesaria, como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado señor Blecua, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Carmen Pascual Ruenz, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados y herencia yacente de doña Carmen Pascual Ruenz, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 1.119.016 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen

Pascual Ruenz se expide el presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.170

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y remate

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 116 de 1983 se tramitan en este Juzgado a instancia de «Sefisa», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Vicente Flores Miguel, fallecido, se cita de remate por medio del presente a los mismos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera.

Se hace constar ha sido practicado embargo en bienes de la citada herencia, sin el previo requerimiento de pago en cuanto a dichos herederos.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.006

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 959 de 1983-B se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Serrería Roncalesa», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en el que con esta fecha se ha dictado la resolución que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, a la solicitante «Serrería Roncalesa», S. A., con domicilio en esta ciudad de Zaragoza. Comuníquese a los Juzgados que tienen constancia de la solicitud de suspensión, y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala audiencia del Juzgado de primera instancia núm. 4 de esta ciudad, para el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citándose en forma a los acreedores residentes en esta ciudad, mediante cédula, y por carta certificada a los domiciliados fuera, previniéndoles a los señores interventores de tal señalamiento, quienes deberán presentar la lista definitiva en el plazo legal.

Lo mandó y firma el señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de esta ciudad; doy fe. — Rafael Soteras. — Ante mí, Domingo Chimeno. (Rubricados).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y para conocimiento y efectos consiguientes de cuantas personas tengan interés en el mismo.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.105

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.349 de 1982-C, seguido a instancia de Comunidad general de propietarios de la calle Andrés Vicente, números 30-32, 30 y 32 duplicado, y calle Escultor Palao, números 13 y 15, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José González Vázquez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso noveno B, en la novena plantaalzada de la casa número 32 de la calle Andrés Vicente, angular a Escultor Palao, con una superficie construida de 92'66 metros cuadrados, y con el anexo inseparable de una plaza de aparcamiento (la núm. 82) en el sótano. Linda a su derecha con la calle Andrés Vicente, y tiene una cuota del 0'48 por 100 en la Comunidad. Inscrito al tomo 1.277, folio 220, finca 25.210 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, a nombre del demandado y su esposa, Natividad Julve Meléndez, para la sociedad conyugal. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.189

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 26 de 1983-A, seguido a instancia de "Gaspar", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Tabi Rioja", S. A., y don Víctor Blanco Yusta, se anuncia la venta en pública y primera subasta

de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo previsto en el apartado quinto del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, y se hace constar que no figuran inscritos dichos bienes en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca rústica en Alberite (La Rioja), de unas 15 fanegas de superficie, o sea 32.800 metros cuadrados aproximadamente, sita en término "El Ribazo", de regadío, huerta plantada de melocotoneros, propiedad del señor Blanco Yusta. Valorada en 492.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.240

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 821 de 1982-A, seguido a instancia de "Daniel Aguiló Panisello", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Elías Trasobares Benito, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, y los rematantes habrán de cumplir con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana. — Nave industrial sita en término de Mambblas, de esta ciudad, en barrio de Santa Isabel (calle

de Mosén Damián Borobia, sin número), de 400 metros cuadrados de superficie. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de campo sito en el término de Utebo, partida "Carrizal Bajo", de 10'72 áreas. Valorada en 175.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de campo en término de Utebo, partida de "Ontonar", de 10'72 áreas. Valorada en 175.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de campo, sito en término de Utebo, partida de "Huerta Baja", de 14'30 áreas. Valorada dicha parte en 225.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de campo en término de Utebo, partida "Soto", de 11'28 áreas. Valorada en 185.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de campo, sito en el término de Utebo, partida "Carrizal", de 14'30 áreas. Valorada en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.014

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 889-A de 1983, seguido a instancia de "Exclusivas Gregorio Valero", S. L., representada por la Procuradora señora Fernández, contra "Tapicerías Zapata", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro mesas de oficina, con encimera de formica color marrón y el resto metálico, de diferentes modelos, y una mesa de madera con seis cajones; valoradas en 40.000 pesetas.

2. Un armario archivador, metálico, de dos hojas, de unos 2 metros de ancho aproximadamente; valorado en 6.000 pesetas.

3. Dos ficheros archivadores, de cuatro cajones cada uno; valorados en 8.000 pesetas.

4. Tres armarios de madera, con nueve, cuatro y seis cajones, respectivamente; valorados en 25.000 pesetas.

5. Tres máquinas de escribir; valoradas en 24.000 pesetas.

6. Dos mesas de escritorio, con encimera de cristal y cuatro cajones cada una, de madera; valoradas en 16.000 pesetas.

7. Un armario haciendo rinconera, de madera de mucali prensada, de

unos 9 x 3 metros aproximadamente; valorado en 30.000 pesetas.

8. Dos sierras de cinta, de la casa "Cima", de 0'70; valoradas en pesetas 60.000.

9. Una máquina cepilladora, marca "Sagrera"; valorada en 25.000 pesetas.

10. Una máquina tupi, para hacer molduras; valorada en 40.000 pesetas.

11. Una máquina lijadora, de plato, sin marca; valorada en 25.000 pesetas.

12. Una sierra marca "Kamr", circular; valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.028

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.621-A de 1982, seguido a instancia de "Hierros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Ollés Laborda, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro acumuladores de pacas, marca "Ollés", modelo 2500, de 2'50 metros de anchura; tasados en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.024

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.235-A de 1983, seguido a instancia de "Hierros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Fragón", sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. La instalación de alumbrado y fuerza en nave sita en camino Bajo Venta, sin número, de Cuarte de Hueva (Zaragoza); en 150.000 pesetas.

2. Mil ciento setenta kilos de hierro de R-42-45, de 12 metros; en 7.020 pesetas.

3. Doscientos sesenta y un kilos de hierro de R-42-14, de 12 metros; en 1.156 pesetas.

4. Ochocientos noventa y nueve kilos de hierro de R-42-8, de 12 metros; en 5.394 pesetas.

5. Mil ciento noventa y seis kilos de hierro de R-50-16, de 12 metros; en 7.176 pesetas.

6. Quinientos treinta y cuatro kilos de hierro de R-50-20, de 12 metros; en 3.204 pesetas.

7. Mil setecientos sesenta y ocho kilos de hierro de R-50-12, de 12 metros; en 492 pesetas.

8. Trescientos setenta y dos kilos de hierro de R-50-10, de 12 metros; en 2.232 pesetas.

9. Mil setecientos ochenta kilos de hierro, en rollo; en 17.800 pesetas.

10. Trescientos veintiocho kilos de alambre, en rollo; en 3.280 pesetas.

11. Trescientos cincuenta kilos de alambre, en rollo; en 3.500 pesetas.

12. Doscientos veintinueve kilos de hierro de R-14-42, de 3'50 metros, en barras; en 3.435 pesetas.

13. Ciento nueve kilos de hierro de R-14-42, de 3'45 metros, en barras; en 1.635 pesetas.

14. Ciento treinta y dos kilos de hierro, en barras de 6 metros; en pesetas 1.980.

15. Doscientos treinta kilos de hierro, R-42-14, en barras de 2'60 metros; en 3.450 pesetas.

16. Setenta kilos de hierro de R-42-14, en barras de 2'30 metros; en pesetas 1.050.

17. Cincuenta kilos de hierro de R-42-14, en barra de 2 metros; en pesetas 750.

18. Setenta kilos de hierro de R-42-14, en barra de 4'10 metros; en pesetas 1.750.

19. Catorce kilos de hierro de R-42-10, en barra de 1'30 metros; en 210 pesetas.

20. Mil quinientos kilos de estribos hechos, de varias medidas; en pesetas 30.000.

21. Una báscula de 50.000 kilos, de la marca "Sorribes"; en 170.000 pesetas.

22. Una dobladora marca "Ugarola", modelo 35; en 150.000 pesetas.

23. Una cizalla marca "Ugarola", modelo T-35; en 20.000 pesetas.

24. Una cizalla marca "Ugarola", modelo CZ-32; en 20.000 pesetas.

25. Tres enderezadoras ECA-16; en 30.000 pesetas.

26. Cuatro máquinas eléctricas de estribos; en 120.000 pesetas.

27. Una máquina de estribos, manual; en 20.000 pesetas.

28. Una dobladora marca "Alba", modelo "Dar 50"; en 150.000 pesetas.

29. Una máquina cortadora, eléctrica, marca "CRM-30-E"; en 35.000 pesetas.

30. Una máquina cortadora, eléctrica, marca "CRM-40-E"; en 35.000 pesetas.

31. Tres guías de máquinas cortadoras; en 15.000 pesetas.

32. Dos tramos de guías enderezadoras; en 10.000 pesetas.

33. Treinta y siete borriquetas; en 30.000 pesetas.

34. Varios extintores manuales; en 25.000 pesetas.

35. Tres carros de mano; en pesetas 3.000.

36. Una rebanadora de rollos; en 15.000 pesetas.

37. Un balancín de puente-grúa; en 50.000 pesetas.

Total, 1.143.514 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.064

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.383-A de 1981, seguido a instancia de don Jesús Pérez Molinés, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Manuel Sánchez Mellado, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta-Ghía", matrícula M-7172-EJ; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.190

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 204-A de 1979, seguido a instancia de "Banco de Levante", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Joaquín Arias Pueyo y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el

día 6 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Local comercial en planta de sótano —2, a la que se accede por el sótano —1, mediante rampa, destinada a aparcamiento de vehículos, de superficie 1.127 metros cuadrados, distribuidos en 34 plazas o aparcamiento para turismos, señalados con los números 42 al 80, ambos inclusive, teniendo en cuenta que algunas plazas tienen varios números, y que pertenece a la casa números 7-9-11 de la avenida de Navarra, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 714, folio 160, finca 2.157. Tasado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.056

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 714 de 1983, a instancia de «Asfaltex», S. A., contra don Antonio Gracia Belsué y doña Florentina Sanz Gimeno, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la finca siguiente:

Planta sexta, piso quinto, puerta número 2. Linda: al frente, rellano y piso número 3; derecha entrando, piso número 1; izquierda, calle Serrano Sanz, y espalda, paseo Fernando el Católico. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la zona de ensanche de Miralbuena, manzana 20, solar número 1, con fachada al paseo Fernando el Católico, donde está señalado con el número 50; sobre reclamación de 1.605.340 pesetas, y en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, señor Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 13 de julio de 1983. — Dada cuenta; el anterior escrito y mandamientos, únense a los autos de su razón. Y como se pide, notifíquese la existencia del procedimiento al acreedor

posterior «Cía. Aragonesa Internacional de Comercio», S. A., a los fines dispuestos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe». (Firmados y rubricados).

Y en su virtud y para notificar al acreedor posterior «Cía. Aragonesa Internacional de Comercio», S. A., que se encuentra en ignorado paradero, la anterior providencia a los fines en ella acordados, expido el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.166

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en proveído dictado en juicio de menor cuantía promovido ante dicho Juzgado y registrado con el número 267-A de 1983, a instancia de don Eleuterio Palazón Barranco, representado por el Procurador don Vicente Aranda, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Rufino Serrano Andrés, y contra don Ramón Martín García, en ignorado paradero, y otro, ha acordado se les notifique y emplace por edictos, concediéndoseles el término de nueve días para comparecer en el juicio, advirtiéndoles que en Secretaría del Juzgado se encuentran copias de demanda y documentos.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Rufino Serrano Andrés y don Ramón Martín García, extendiendo la presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.103

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio de menor cuantía número 353 de 1983-C, que se tramitan en este Juzgado, y después se hará mención, a instancia de la parte actora el señor Juez ha acordado en esta fecha se notifique la sentencia recaída a la demandada rebelde, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, y la misma contiene lo siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1983. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por doña María-Concepción Dufol Abad, mayor de edad, viuda, industrial y domiciliada en Zaragoza, re-

presentada por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti y defendida por el Letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra la «Compañía Fundiciones Cros», sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la «Compañía Fundiciones Cros», S. A., a pagar a doña María-Concepción Dufol Abad la cantidad de 430.990 pesetas, más los intereses legales desde el 6 de junio de 1983, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde «Compañía Fundiciones Cros», S. A., expido la presente cédula en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.438

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 402 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de Felipe García Morata («Ballestas del Moncayo»), representado por el Procurador señor García Anadón, contra Juan-Antonio Laguna Muñoz, vecino de Badalona (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo matrícula B-0126-BY; tasado en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones